Quillota
Municipalidad

Quillota, 03 de junio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 04927 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°131/2020 de 20 de abril de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidos a lo largo de este período. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por el Sub Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001026

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°12/2020	AV. CONDELL / ARIZTIA	07.02.2020	$255.850.
TOTAL			$255.850

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, [redacted] por un monto de **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001026 de 24 de febrero de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
4. Oficio Ord. N°64/2020 de 19 de febrero de 2020 de Sub-director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria por **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
5. Autorización de 07 de febrero de 2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., para que realice trabajo de reducción de señal auditiva, con una programación desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en la siguiente intersección de Av. Condell/Ariztía, informe técnico N°12/2020, por un valor de **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
6. Acta de Recepción de 10.02.2020 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s), nueva programación de sonora auditiva desde las 21:00 PM hasta las 07:00 AM, en la siguiente intersección de Av. Condell/Ariztía, informe técnico N°12/2020, por un valor de **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**;
7. Informe Técnico N°12/2020 de 07 de febrero de 2020 de SATTO LTDA.;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. Nº 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [redacted] por **$255.850.- IVA incluido (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos)**, correspondiente a la reparación de semáforo ubicado en la siguiente intersección:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°001026

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°12/2020	AV. CONDELL / ARIZTIA	07.02.2020	$255.850.
TOTAL			$255.850

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas 6. Secretaria Municipal.

LMG/PEA/jlm.-